

Citación para notificación de la Oferta de Compra Predio BTS 09-036A

Hoja 1 de 1

BTS-779 de fecha 29 de octubre de 2025

Chía, Cundinamarca

Señores:

INVERSIONES CASURI S.A.S
CARMEN JULIA LÓPEZ GALEANO
GEORGINA LÓPEZ GALEANO
INÉS LOPEZ GALEANO
LUCÍA LÓPEZ GALEANO
ROBERTO LOPEZ GALEANO

Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

1) Sin Dirección Vereda Chochal (El Carmen), Municipio de Ventanquemada, Departamento de Boyacá.
Dirección alternativa: Carrera 9 No. 84-40 Apto 302 Bogotá (D.C.)
E.S.M.

Referencia: Concesión Briceño-Tunja-Sogamoso – Citación para notificación de oferta formal de compra.
Respetados Señores:

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlos para que se presenten, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación, en la Oficina de Predios de INZIGNIA CONSTRUCTION S.A., Coordinación de Gestión Predial BTS ubicada en la Autopista Norte km 21 Interior Olímpica, Chía – Cundinamarca, o a los Celulares 313 839.4891 y 304 648 1781, donde serán atendidos por el Gestor Predial Andrés Barragán Narváez o por el abogado Héctor Castiblanco Pineda, con el fin de notificarles personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, del oficio **BTS-777 de fecha 29 de octubre de 2025**, por medio del cual la Agencia Nacional de Infraestructura les formula oferta formal de compra sobre una zona de terreno a segregarse de un predio distinguido catastralmente con el Número Predial Nacional 1586100040000000200310000000000 y matrícula inmobiliaria No. **070-58297** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

Si no se le pudiese notificar personalmente, se remitirá un aviso a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, tal y como lo regula el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Atentamente,



FRANCISCO JOSÉ GNECCO ROLDAN

Representante Legal de **BTS CONCESIONARIO S.A.S**

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

C.C.: Carpetá Predio

Proyecto: Andrés Mauricio Barragán Narváez – Gestora Predial – INZIGNIA CONSTRUCTION S.A.

Revisó: Héctor Eduardo Castiblanco – Jurídico Predial – INZIGNIA CONSTRUCTION S.A.

Javier Bermúdez – Director Predial – INZIGNIA CONSTRUCTION S.A.